

Río Gallegos, 8 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.515/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 126/21 se aprobó el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado Taller "Desarrollo de Habilidades Directivas", bajo la dirección del Sr. Daniel Martín RIOS y la Co-Dirección de la Sra. Sofía Magdalena VILLALVA, a llevarse a cabo entre los días 27 de mayo al 24 de junio de 2021, con una duración de DIEZ (10) horas reloj;

QUE asimismo, se estableció que el Proyecto está integrado por Diana PISSANI, Marina PISSANI, José PISSANI, Jorgelina PISSANI, Malen Morales QUIMEY y Oscar Damián MARQUEZ;

QUE por nota N° 232/21 la Secretaría de Extensión solicita la contratación de la Lic. Marina Noemí PISSANI bajo la modalidad locación de servicios, como disertante del Taller "Desarrollo de Habilidades Directivas", por un monto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600), según lo dictaminado en el Artículo 1° del Acuerdo N° 213/21;

QUE mediante nota N° 434/2021 de la Secretaría de Administración de la UARG, se certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 232-CS-UNPA que aprueba las pautas generales de contratación de consultores, especialistas, y disertantes;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Lic. Marina Noemí PISSANI (CUIT N° 27-32003520-7), como disertante del Taller "Desarrollo de Habilidades Directivas", llevado a cabo durante los días 27 de mayo al 24 de junio de 2021, con una duración de DIEZ (10) horas reloj, por un monto de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS (\$ 15.600).-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la

Fuente de Financiamiento 16.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 16.- Actividad 8.- Inciso 3.- Servicios No Personales.-

R.0003.002.000.000.16.16.00.00.08.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 573/2021